



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2019-832

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.
BOGOTÁ D.C., JULIO PRIMERO (1) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 12), el Despacho dispone:

En primer lugar: SE ACLARA que la fecha del auto notificado en estados el 18 de diciembre de 2020, y que en el auto quedo establecido como fecha 16 de diciembre de 2019, lo correcto es que es del 16 de diciembre de 2020.

En segundo lugar: SE PONE en conocimiento de las partes, la respuesta del BANCO Bancolombia en documento digital 11 en el cual indica que el ejecutado tiene cuenta con ellos y el saldo es inembargable.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a724040e07eabf06bf866ddc0faa60190b1f232d68c8319a6abbc2e5b500713d**
Documento generado en 01/07/2021 01:50:28 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**